

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: CONTR 2025/610748

TÍTULO: SERVICIO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE ÁCIDO FOSFÓNICO EN DIFERENTES MATRICES PARA EL CENTRO IFAPA LAS TORRES (ALCALÁ DEL RÍO, SEVILLA)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART.159LCSP)

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante Ley 9/2017)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de octubre de 2025 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ordinaria de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 106.947,06 € IVA incluido.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 06 de noviembre de 2025 y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 06 de abril de 2026, el 08 de abril de 2026 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio en el perfil del contratante, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 29 de abril de 2026.

Tercero.- En fecha 06 de mayo de 2026 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al Sobre Único.



MANUEL TORIBIO HORNERO		16/06/2026 11:50:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqqbNq79fSn9vWGp2PrM520BT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica:

- LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO, S.L
- TENTAMUS LAB. S.L.U
- LABORATORIO AGRAMA S.L
- LABS&TECHNOLOGICAL SERVICES ACQ S.L

Seguidamente se efectúa la apertura del sobre único, que comprende las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las empresas licitadoras.

Se procede a dar lectura y analizar los documentos aportados por las empresas. En relación a la proposición económica. Se comprueba en cada una de las ofertas presentadas, que el precio unitario ofertado por el licitador en cada modalidad de matriz no exceda del precio máximo por unidad y matriz establecido en el PCAP.

La empresa LABORATORIO AGRAMA S.L, presenta los Anexos V y VBIS sin adecuarse a la corrección de errores publicada en el Portal SIREC durante el periodo de licitación. La Mesa procede a realizar el correspondiente ajuste meramente aritmético, aplicando los precios unitarios ofertados por la licitadora al número de análisis estimado fijado en la corrección de errores de fecha 21 de abril de 2026, sin que ello suponga modificación alguna de su oferta económica

La proposición económica presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : 88.386,00 € (IVA EXCLUIDO)

OFERTA EMPRESAS	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON IVA)
LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO S.L	83.704,00 €	101.281,84 €
TENTAMUS LAB S.L.U	64.070,00 €	77.524,70 €
LABORATORIO AGRAMA S.L	60.966,00 €	73.768,86 €
LABS&TECHNOLOGICAL SERVICES ACG S.L	65.882,00 €	79.717,22 €

En relación a las mejoras ofertadas, las empresas licitadoras ofertan lo siguiente respecto a una reducción en el plazo máximo de entrega de resultados (5 días) y una reducción en el plazo máximo de recogida de muestras (3 días), respectivamente:

EMPRESAS	REDUCCIÓN PLAZO MÁX. ENTREGA RESULTADOS	REDUCCIÓN PLAZO MÁX. RECOGIDA MUESTRAS
LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO S.L	3 días	2 días
TENTAMUS LAB S.L.U	2 días	2 días
LABORATORIO AGRAMA S.L	3 días	1 día
LABS&TECHNOLOGICAL SERVICES ACG S.L	2 días	2 días

Seguidamente, se aplican los parámetros objetivos para la comprobación de que las ofertas económicas expuestas no presentan precios anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose ninguna oferta que pueda ser considerada anormalmente baja o desproporcionada.

En consecuencia, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, resultando la siguiente tabla:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
LABORATORIO AGRAMA S.L	75	4	79
TENTAMUS LAB S.L.U	66,51	4	70,51
LABS&TECHNOLOGICAL SERVICES ACG S.L	61,55	4	65,55
LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO S.L	12,81	5	17,81

Visto lo cual, siendo la primera clasificada la oferta presentada por LABORATORIOS AGRAMA S.L. y una vez verificada por la mesa su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerirle acreditación documental de haber solicitado inscripción en el ROLECE o correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, así como la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

Cuarto.- En fecha 27 de mayo de 2026 tiene lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación para proceder al examen de la documentación previa presentada por la empresa LABORATORIO AGRAMA S.L.

Tras revisión de la documentación presentada por la empresa, se constata, en primer lugar, que no queda acreditada la inscripción en el ROLECE o correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (10:00 horas del día 29 de abril de 2026), ni que se haya presentado la solicitud de inscripción con anterioridad a esa fecha. La acreditación de esta circunstancia, atendiendo a lo establecido en el PCAP tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y no haber recibido requerimiento de subsanación. Por la empresa LABORATORIO AGRAMA S.L. se presenta acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 13 de mayo de 2026.

Atendiendo a lo establecido en la cláusula 6.1 del PCAP respecto a la capacidad y solvencia de la persona licitadora, y en relación con la cláusula 10.4 del mismo, la Mesa acuerda la exclusión de la oferta de LABORATORIO AGRAMA S.L. y requerir a la siguiente empresa licitadora por orden de puntuación, TENTAMUS LAB S.L.U, para que aporte la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

MANUEL TORIBIO HORNERO		16/06/2026 11:50:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqqbNq79fSn9vWGP2PrM520BT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- En Mesa de contratación de fecha 10 de junio de 2026, se procede al examen de la documentación previa presentada por la empresa TENTAMUS LAB S.L.U.

Comprobado que la entidad ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación de IFAPA que dicte resolución de adjudicación a favor de **TENTAMUS LAB S.L.U.**

Visto lo anterior y una vez comprobada por el órgano de contratación las obligaciones de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la citada Ley 9/2017, en virtud de las facultades que me confiere el punto 10.h del Decreto 359/2003 de 22 de Diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en relación con el artículo 61 de dicho texto legal

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a **TENTAMUS LAB S.L.U.** con NIF B-04437331y autorizar la celebración del contrato conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA EUROS (**64.070,00 € IVA excluido**), correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 21%, de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (**13.454,70 €**), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (77.524,70 €)**.

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.422,36 €), correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada (IVA incluido).

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

MANUEL TORIBIO HORNERO		16/06/2026 11:50:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqqbNq79fSn9vWGp2PrM520BT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Sexto.- El plazo total de ejecución del contrato es hasta que se consuma el presupuesto disponible o cuando llegue la fecha fin de ejecución del proyecto (31 diciembre de 2027), iniciándose al día siguiente de la formalización del contrato.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Francisco Herencia Galán, investigador adscrito al Centro IFAPA Las Torres, según se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Fdo. Manuel Toribio Hornero
P.D.F.: Secretario General del IFAPA
Por delegación del Órgano de Contratación.
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		16/06/2026 11:50:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqqbNq79fSn9vWGp2PrM520BT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	